



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0159-2017-GDEMA/MDPB presentada con fecha 23.02.2017 por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al art. 194° de la vigente Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción;

que, el art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, mediante Informe N° 159-2017-GDEMA/MDPB el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la entidad, manifiesta que resulta necesario la designación de un responsable del Sello Municipal y meta "Ampliación del acceso de productores agropecuarios al mercado local", cuyo indicador es el número de ferias "De la Chacra a la olla", que se realizara en el Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, para el adecuado cumplimiento de la meta antes expuesta resulta indispensable designar como responsable de ello a un funcionario de la entidad, quien cumplirá con efectuar el reporte, seguimiento y monitoreo del sistema de dicho concurso, debiendo por lo tanto emitirse la resolución de alcaldía correspondiente designándose al funcionario propuesto precedentemente.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por tales consideraciones y en uso pleno de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 3) y 6) de la Ley N° 27972 y demás normas glosadas precedentemente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sr. **Ricardo JURO ORTIZ** – Sub Gerente de Desarrollo Económico, como RESPONSABLE de la Organización, Implementación y Registro de las Ferias "De la Chacra a la Olla", a ser realizadas en el Distrito de Puerto Bermúdez a cargo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y su posterior reporte a AGRORURAL.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para su cumplimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA-PASCO

C. Aguirre

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

CEAM/A
Hjhe/SG

DISTRIBUCIÓN: Designado/Gm/GDEMA/GDSYSM/File Ar. Personal/Ald